



LA CARTA-AGENDA MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CIUDAD

Ponencia para la “Conferencia Mundial sobre Desarrollo de las Ciudades”
Porto Alegre, 13-16 febrero 2008

Día: 13/02, 15h – 16h

Eva Garcia Chueca (CISDP): *presentación del proyecto y de su estado de desarrollo (20 min.)*

Franck Barrau (Nantes – Pays de la Loire): *explicación del desarrollo futuro del proyecto (20 min.)*

1.- Presentación

2.- Antecedentes

3.- Justificación

4.- Legitimidad política

5.- Estado de la cuestión

1.- PRESENTACIÓN

¿Qué se pretende?

El objetivo de la *Carta-Agenda Mundial de los Derechos Humanos en la Ciudad* consiste en **promover y consolidar los derechos humanos en el ámbito de la ciudad**, esto es, avanzar mundialmente hacia el diseño de políticas públicas locales que respeten, salvaguarden e implementen los derechos humanos, contribuyendo, así, a la construcción de las denominadas “**ciudades inclusivas**”.

¿Cómo se va a lograr?

La *Carta-Agenda Mundial de los Derechos Humanos en la Ciudad* se concibe como un **texto de alcance mundial y carácter multicultural**. En este sentido, se pretende recoger el compromiso político de los gobiernos locales en materia de derechos humanos de tal forma que sea, por un lado, asumible en cualquier ciudad del mundo y,



por otro, sensible a las distintas realidades y necesidades urbanas, tanto del norte como del sur.

Se trata, indudablemente, de un gran reto. Y para que sea alcanzable se ha previsto:

- en primer lugar, recoger aquellos derechos humanos más básicos e irrenunciables para el desarrollo de una vida digna en cualquier parte del mundo. Así, la *Carta-agenda* recogerá únicamente de 8 a 10 derechos humanos aproximadamente.
- en segundo lugar, implicar en el proceso de definición de la *Carta-Agenda* a todos los actores urbanos: autoridades locales, movimientos locales, ONG, universidades y ciudadanía en general; ello será posible con la aplicación de una metodología participativa virtual que se prevé poner en marcha a lo largo de este año 2008.

¿Cómo será la Carta-Agenda?

La *Carta-Agenda Mundial de los Derechos Humanos en la Ciudad* contendrá un conjunto de artículos que recogerán unos 8 o 10 derechos humanos indispensables en el ámbito urbano local (*la Carta* = los derechos humanos). Tales derechos humanos irán acompañados de una agenda o programa de acción local que ayude a los gobiernos locales a implementar los derechos humanos recogidos (*la Agenda* = programa de acción local). La agenda establecerá, asimismo, unos indicadores que permitirán evaluar el grado de cumplimiento de la Carta-Agenda a corto, medio y largo plazo.

Tras la adopción de esta *Carta-Agenda* por el mayor número posible de ciudades del mundo se prevé definir la creación de un Observatorio Internacional que permita realizar un seguimiento de la implementación de la *Carta-Agenda* por parte de los gobiernos locales.

El desarrollo de la *Carta-Agenda Mundial de los Derechos Humanos en la Ciudad* se realizará en el seno de la Comisión de Inclusión Social y Democracia Participativa (CISDP) de la organización mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), de la cual se hará referencia a continuación.

2.- ANTECEDENTES

El origen de la *Carta-Agenda Mundial de los Derechos Humanos en la Ciudad* está muy ligado al origen de la propia Comisión de Inclusión Social y Democracia Participativa. La CISDP nació del Foro de Autoridades Locales (FAL), foro de alcaldes que se reúne de forma periódica desde el año 2001 en paralelo al Foro Social Mundial (FSM). Desde su creación (Porto Alegre, 2001), el FAL se ha propuesto conseguir un espacio político para las ciudades en el panorama internacional, así como construir y desarrollar, junto con la sociedad civil organizada, alternativas de gestión públicas en el actual marco de



globalización neoliberal. En este sentido, el FAL ha promovido el diseño de políticas públicas inclusivas basadas en la defensa de los servicios públicos y la participación ciudadana.

En el V FAL (Porto Alegre, 2005), se aprobó un plan de trabajo que contenía un nuevo eje temático: los “derechos humanos en la ciudad”. Ese mismo año, el FAL propuso la creación de la CISDP dentro de la recién fundada organización mundial “Ciudades y Gobiernos Locales Unidos” (2004). Desde su creación, la CISDP ha trabajado los siguientes ejes temáticos a través de tres Grupos de Trabajo: “Democracia Participativa”, “Inclusión Social” y “Ciudadanía Global: Derechos Humanos e Inmigración”.

Un año más tarde, en el marco de VI FAL (Caracas, 2006) nace la idea de elaborar una *Carta-Agenda Mundial de los Derechos Humanos en la Ciudad*, que se acuerda liderar desde la CISDP a través de su Grupo de Trabajo “Ciudadanía global: derechos humanos e inmigración”.

3.- JUSTIFICACIÓN

Una de las características del actual desarrollo de los núcleos poblacionales es el creciente proceso de urbanización que está teniendo lugar a nivel mundial. Las grandes ciudades se han convertido hoy en metrópolis, cada vez más difusas en la mayoría de los casos, o en un agregado de espacios periféricos en los se concentran aglomeraciones humanas huérfanas de bienestar social y azotadas por la exclusión.

Estos procesos de urbanización creciente son el resultado de la voluntad imparable de las personas de buscar y definir los espacios necesarios donde poder desarrollar una vida digna. La ciudad es el espacio donde es posible garantizar determinados derechos que difícilmente pueden materializarse en otros espacios. En este sentido, las ciudades se caracterizan por el factor de la proximidad, un concepto que va más allá de lo espacial: es político. Pero, si bien es cierto que la ciudad constituye un instrumento fundamental para la salvaguardia de los derechos humanos, también lo es que presenta una actitud ambigua respecto a su propio desarrollo. El ejemplo más evidente de ello es la existencia de un número importante de personas en nuestras ciudades que no gozan de los derechos humanos más básicos. Lamentablemente, este número de personas excluidas es cada vez mayor como consecuencia de los actuales movimientos migratorios.

En consecuencia, resulta hoy indispensable y urgente trabajar para hacer penetrar los derechos humanos en el ámbito local y en el diseño de políticas locales. Debemos conseguir el compromiso político de las ciudades en materia de derechos humanos y deseamos hacerlo a través de esta *Carta-Agenda Mundial de los Derechos Humanos en la Ciudad*.



4.- LA LEGITIMIDAD DE LA CARTA-AGENDA

La legitimidad de la *Carta-Agenda Mundial de los Derechos Humanos en la Ciudad* se halla, a nuestro entender, en los siguientes factores:

- Implicación de una gran variedad de agentes: organizaciones internacionales (CGLU, ONU), expertos de todo el mundo (América del Norte, América Latina, África Subsahariana, Mundo Árabe, Europa, Australia, Asia), autoridades locales de los diferentes continentes (Canadá, Brasil, Ecuador, Colombia, Senegal, Francia, España, Italia), movimientos sociales y ONG (HIC, COHRE).
- Definición de la *Carta-Agenda* a través de un proceso participativo virtual, que posibilitará la confluencia y trabajo conjunto de los anteriores agentes.
- Construcción de una *Carta* (compromiso político que reconoce un conjunto de derechos humanos indispensables en las ciudades), que será posible implementar a través de una *Agenda* (programa de acción local acompañado de una serie de indicadores).
- Creación de un texto de alcance mundial que establecerá un mínimo común en materia de derechos humanos y gobiernos locales, y que podrá ampliarse por todas aquellas ciudades que así lo deseen.

Desde nuestro punto de vista, estas características son el elemento diferenciador respecto a iniciativas similares y previas a la *Carta-Agenda*, tales como la Carta Europea para la Salvaguardia de los Derechos Humanos en la Ciudad, la Carta de Derechos y Responsabilidades de la Ciudad de Montreal y la Carta Mundial del Derecho a la Ciudad). En definitiva, consideramos que estos cuatro factores constituyen el valor añadido de la *Carta-Agenda de los Derechos Humanos en la Ciudad*.

5.- ESTADO DE LA CUESTIÓN

El proceso de elaboración que se ha llevado a cabo hasta el momento para definir la *Carta-Agenda* ha sido el siguiente:

- Selección de varios expertos procedentes de las diferentes regiones del mundo (América del Norte, América Latina, África Subsahariana, Mundo Árabe, Europa, Australia, Asia) y pertenecientes al mundo académico (universidades de España, Francia, Portugal, Australia), los gobiernos



locales (CISDP, FAL), los movimientos sociales (HIC, COHRE) y las organizaciones internacionales (UN-HABITAT);

- Elaboración de una propuesta individual de *Carta-Agenda* por parte de los 7 expertos.
- Elaboración de un borrador de *Carta-Agenda* en base a las 7 propuestas individuales, tarea que ha desarrollado el coordinador del Grupo de Expertos, Prof. Jaume Saura (Institut de Drets Humans de Catalunya i Universitat de Barcelona).
- Discusión virtual del borrador entre los expertos.
- Elaboración de un segundo borrador de *Carta-Agenda*, en base a las aportaciones hechas en la discusión virtual.

En estos momentos, está a punto de iniciarse un proceso participativo virtual abierto a todo el mundo, con el que se pretende discutir / enmendar el borrador existente de *Carta-Agenda* y llegar, así, al texto definitivo de *Carta-Agenda*.

Os animamos a que os suméis a este proyecto y participéis en el proceso participativo virtual que se desarrollará a lo largo del 2008 bajo el liderazgo de Nantes – Pays de la Loire y junto con la Comisión de Inclusión Social y Democracia Participativa de CGLU.